

# Estudios de Grado

## Curso 15-16

### Nivel de competencia lingüística en los títulos de Grado.

Los estudiantes matriculados en títulos de Grado deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (el nivel exigido será el que conste en la memoria de verificación).

**Para obtener el título de Grado** el alumnado de las universidades andaluzas debe acreditar el dominio de una lengua extranjera. El nivel exigido será el que figura en la memoria de verificación del título correspondiente y será como mínimo el nivel B1 del Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas. Esta misma exigencia se contempla tanto para el acceso como para la finalización de estudios en algunos títulos de Máster Universitarios. También es el nivel requerido para acceder al Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma.

Procedimientos para la obtención de la certificación:

- a) **Certificaciones previas:** Si ya dispones de alguno de los certificados contemplados en el anexo II del convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, debes acudir al Instituto de Idiomas para su reconocimiento y validación.
- b) **Pruebas de acreditación:** Si dispones de la formación adecuada puedes concurrir a los exámenes de dominio de lengua extranjera organizadas por el Instituto de idiomas. En cada curso se organizarán cuatro convocatorias que se celebrarán en los meses de diciembre, febrero/marzo, mayo/junio y septiembre. Previamente deberás inscribirte en los plazos que publique el Instituto de Idiomas.

Los estudiantes de la Facultad de Filología y de la titulación de Turismo y de Asia Oriental podrán obtener la certificación del nivel de competencia lingüística requerido en su propio Centro, mediante la superación de las pruebas de dominio asociadas a las asignaturas que se determinen.

- c) **Cursos impartidos en el Instituto de Idiomas con la superación de un examen final de dominio:** Si no dispones de formación previa o no es suficiente para la obtención del nivel correspondiente, puedes inscribirte en cualquiera de los idiomas ofertados por el Instituto de Idiomas para la obtención del mencionado nivel.

La inscripción en los cursos ofertados, a estos efectos, implicará el abono del 25% de los precios públicos correspondientes a la matrícula oficial del Instituto de Idiomas. En segunda y sucesivas matrículas se abonará el 50% del precio de la matrícula oficial. Esta deducción es para un solo idioma y siempre que no tenga acreditado otro idioma.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su sesión del pasado 16 de abril aprobó una oferta de 4.440 plazas para el primer nivel.

El plazo de matrícula por enseñanza oficial para estos cursos estará comprendido entre el 3 de septiembre y el 5 de octubre.

**Normativa de referencia:**

- ✓ [Convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas](#)
- ✓ [Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla \(Plan PLUS\)](#)
- ✓ [Resolución Rectoral de 16 de abril de 2015](#) reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario
- ✓ [Tabla](#) de acreditaciones/convalidaciones del Instituto de Idiomas